PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

EU2911084

05/2019

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Durán Lóriga, 11
Teléfs. 981 22 57 88 - 981 22 57 27
15003 A CORUÑA

TESTIMONIO PARCIAL Y EN RELACION

(Nº 397 / Secc. II)

En A Coruña, mi residencia, a trece de Marzo de dos mil veinte.----------

Yo, Francisco Manuel Ordóñez Armán, Notario del Ilustre Colegio de Galicia,----------

DOY FE: Que por escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día cinco de marzo de dos mil veinte, número 407 de protocolo, se otorgó escritura de FUSION POR ABSORCIÓN en virtud de la cual "ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A." absorbía a "BANCO CAIXA GERAL, S.A." con la entera adquisición en bloque de su patrimonio, tanto el activo como el pasivo, quedando esta última disuelta y extinguida sin liquidación, y de cuya copia autorizada que he tenido a la vista, testimonio lo siguiente:----------

I.- "OTORGA. PRIMERO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN. *Queda formalizada la fusión por absorción de la sociedad BANCO CAIXA GERAL, S.A. (sociedad absorbida) por parte de la sociedad ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. (sociedad absorbente). En consecuencia, a partir de la efectividad de la Fusión, se produce la disolución y extinción de la sociedad absorbida, BANCO CAIXA GERAL, S.A., sin liquidación mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., que lo adquiere a título universal, … ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., al adquirir en bloque y por su sucesión universal la totalidad del patrimonio de BANCO CAIXA GERAL, S.A., asume todas las obligaciones y queda subrogada en el ejercicio de todos los derechos y acciones integrados en el referido patrimonio de la sociedad absorbida, entendida dicha asunción y subrogación en su más amplio sentido, adquiriendo todos los bienes, incluidos bienes inmuebles, muebles, derechos (arrendamientos, fianzas, créditos, depósitos constituidos), acciones y participaciones (con cotización oficial o no), nombres comerciales, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, o cualesquiera otros bienes o derechos, sea cual fuere su naturaleza, objeto o valor, que pertenecían a la sociedad absorbida BANCO CAIXA GERAL, S.A., que pasan a formar parte del patrimonio de la sociedad absorbente ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A…… A todos los efectos legales oportunos, el compareciente hace constar lo siguiente, de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos de fusión de las sociedades participantes … b) Fecha de efectos contables: Según resulta de lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos de fusión de las sociedades, la fecha de efectos contables es el día 1 de septiembre de 2019, por ser esa la fecha de incorporación de BANCO CAIXA GERAL, S.A. al grupo*

ABANCA, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, BANCO CAIXA GERAL, S.A., se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. Asimismo, se hace constar que, con fecha 21 de febrero de 2020, se emitió la autorización de la Fusión por la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. …".----------

II.- Que hay un sello en tinta que dice "***REGISTRO MERCANTIL DE A CORUÑA***. *Inscrito el documento precedente: 1.- En cuanto a la fusión por absorción de* "***ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.***" *-sociedad absorbente- y* "***BANCO CAIXA GERAL, S.A.***" *-sociedad absorbida-, en el* ***TOMO 3.701 DEL ARCHIVO, SECCIÓN GENERAL, AL FOLIO 15, HOJA C-47.803****, abierta en este Registro a la sociedad absorbente,* ***INSCRIPCIÓN 384ª****. 2.- En cuanto a la disolución y extinción de la Sociedad absorbida* ***"BANCO CAIXA GERAL, S.A."*** *en el* ***TOMO 3.710 DEL ARCHIVO, SECCIÓN GENERAL, AL FOLIO 128, HOJA C-59.151, INSCRIPCIÓN 5ª.-*** *A Coruña, 13 de Marzo de 2.020.- El Registrador, Firmado ilegible. Hay un sello en tinta que dice REGISTRO MERCANTIL -A CORUÑA- ANTONIO GELABERT GONZÁLEZ.".*------

LO QUE ANTECEDE es **TESTIMONIO** parcial y en relación de la primera copia autorizada de la citada escritura, sin que en lo omitido haya nada que condicione o limite lo inserto. Y lo expido con la finalidad de formalizar cualquier acto y negocio jurídico por parte de la entidad.---------- ------

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A122305375

NOTARIA DE D. FRANCISCO JAVIER GIMENEZ-CABALLERO LÓPEZ DE GUEREÑU
A CORUÑA

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0246135180